ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION No. 100 de 2023, SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUROCCIDENTE DEL HUILA Y MARIA ELENA YASNO PULIDO

| | |
|---|---|
| ENTIDAD CONTRATANTE | ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUROCCIDENTE DEL HUILA |
| CLASE DE CONTRATO: | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION |
| CONTRATO No. | 100 DE 2023 |
| CONTRATISTA: | NOMBRE: MARIA ELENA YASNO PULIDO<br>CEDULA: 55.130.038 de La Plata Huila<br>DIRECCION: Calle 4 Sur N° 5-03<br>CORREO: mariaelenayasno-2010@hotmail.com<br>CELULAR: 313 837 1673<br>CIUDAD: La Plata-Huila |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA. |
| VALOR CONTRATO: | DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS($ 2.606.000) M/CTE |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal. |
| FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | Catorce (14) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023). |
| GARANTÍAS | NO APLICA |
| FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA | NO APLICA |
| FECHA DE INICIO | Quince (15) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023). |

En La Plata Huila, A los quince (15) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), se reunieron FABIO MEDINA PAREDES, Gerente de la Asociación Agroempresarial Del Sur Occidente Del Departamento Del Huila – ASOMSURCA-. En calidad de supervisor del contrato y MARIA ELENA YASNO PULIDO en calidad de contratista, con la finalidad iniciar la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION No. 100 DE 2023, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

FABIO MEDINA PAREDES
Supervisor.
Gerente

MARIA ELENA YASNO PULIDO
Contratista.